

M.F.E. S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA, BA-00128-P-2024

San Carlos de Bariloche, 24 de junio de 2026

AUTOS Y VISTOS:

El presente Expte. N° BA-00128-P-2024, caratulado "M.F.E. S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA", y

CONSIDERANDO:

I. Que en fecha 17/06/2026 la Defensa del interno F.E.M. solicitó la ampliación de días y horarios de las salidas por estudio oportunamente concedidas al nombrado, adicionando los días lunes y jueves de 09:30 a 12:30 horas, con el objeto de realizar nuevas tareas en el Taller de Panificación.

Acompaña Acta del Consejo Correccional del Establecimiento de Ejecución Penal N°3 con dictamen favorable a la ampliación solicitada e informe del Área Social rubricado por la Lic. Victoria Valle haciendo saber la conformidad del tutor, Sr. M.T.A., de trasladar a su hijo a la F. S.J.O. los días indicados.

Acompaña la Defensa a su vez, nota rubricada por el Docente del Taller de Panadería Sr. R.G. y el Director de la E.F.d.f., Sr. M.F.H., quienes remarcan el compromiso asumido por M.F.E. a las tareas propuestas, su comportamiento ejemplar y la buena predisposición para el trabajo grupal, por lo que proponen, a los fines de continuar profundizando su formación, que se lo incorpore también los días lunes y jueves en el horario de 9:30 a 12:30 hs., integrándose al grupo productivo de la Fundación, espacio en el que se realizan panificados destinados al almuerzo del comedor comunitario de la institución, además de la producción que abastece al kiosco que funciona dentro de la misma.

Se corrió vista a la Sra. Agente Fiscal Subrogante Dra. Daniela Ortiz Celoria, quien en fecha 23/06/2026, dictaminó: *"Atento a la solicitud efectuada por la Defensa del condenado en relación a la ampliación de días y horarios para sus Salidas por Estudio, y considerando la opinión favorable emitida por los profesionales del Consejo Correccional del Establecimiento de Ejecución Penal N° 3 de esta localidad respecto a*

*lo peticionado, esta representación del Ministerio Público Fiscal no encuentra objeciones que formular al pedido realizado para que el mismo se lleve a cabo los días lunes y jueves de 09:30 a 12:30hs manteniendo idéntica modalidad para su usufructo."*

II. De las constancias de autos surge que F.E.M. fue autorizado en fecha 27 de abril de 2026, a concurrir a la F. S.J.O. - F.d.F., sita en calle J.O.y.S.O., del Barrio I.M. de esta ciudad, a los fines de cursar el Taller de Panificados Básicos -Panadería- los días miércoles y viernes de 9:30 a 12:30hrs, bajo tuición de su padre, Dr. M.T.A., DNI. 2. y con control de monitoreo electrónico.

III. Llegado el momento de resolver, no encuentro objeciones para apartarme de lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, por lo que corresponde autorizar a F.E.M. a concurrir a la F. S.J.O. - F.d.F. los días lunes, miércoles, jueves y viernes de 9:30 a 12:30hrs bajo la misma modalidad y manteniendo las mismas pautas de conducta impuestas oportunamente.-

Que en razón de lo expuesto, en mi carácter de Jueza de Ejecución Penal,

RESUELVO:

I.- AMPLIAR EL REGIMEN DE SALIDAS POR ESTUDIO OTORGADO A F.E.M., quedando autorizado a concurrir a la F. S.J.O. - F.d.F., sita en calle J.O.y.S.O., del Barrio I.M. de esta ciudad, a los fines de cursar el Taller de Panificados Básicos - Panadería, los días lunes, miércoles, jueves y viernes de 9:30 a 12:30hrs.-

II.- MANTENER las reglas de conducta impuestas al momento de concederse el beneficio que a través de esta resolución se amplía.

III.- OFICIAR A UADME haciendo saber que se ha ampliado el régimen de salidas por estudio a F.E.M., quedando autorizado los días lunes, miércoles, jueves y viernes de 9:30 a 12:30 hrs. manteniendo la modalidad y pautas impuestas oportunamente.-

IV.- HACER SABER al señor Director del establecimiento de detención que deberá comunicar a éste juzgado sobre el grado de cumplimiento en las pautas impuestas, debiendo notificar cualquier transgresión.

Registrar, comunicar y notificar.

Sandra Ragusa. Jueza de Ejecución Penal

Verónica Arredondo Sánchez. Secretaria